

ÁREA RESPONSABLE:	Subdirección de Seguimiento.
PROCEDIMIENTO:	Generar, publicar e informar los avances y resultados obtenidos en la ejecución de los programas de Caminos Rurales y Alimentadores en la Página de Internet e Intranet de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
OBJETIVO ESTRATÉGICO:	Participar en el ámbito de su competencia, en la planeación en materia de caminos alimentadores y rurales, así como en el seguimiento, control y evaluación del desarrollo y ejecución de los programas de construcción, reconstrucción y conservación de los mismos.

OBJETIVO

Generar, publicar e informar los avances y resultados obtenidos en la ejecución de los programas de Caminos Rurales y Alimentadores, a través de la Página de Internet de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN

1. La DGC como Unidad Normativa Central ha implementado un procedimiento de seguimiento y control de la ejecución de los programas carreteros, sustentado en información que remiten los Centros SCT, que le permite observar el desarrollo de las obras y a la vez proporciona la información necesaria para rendir los informes requeridos por diversas áreas tanto internas como externas.

Una vez consolidada la información, la DGC la analiza, procesa y elabora lo siguiente:

- a. Los reportes para evaluar el avance físico financiero de los programas carreteros, generándose los siguientes reportes:
 - Avance de licitaciones por estado;
 - Avance por mesorregión de los programas de caminos rurales y alimentadores;
 - Resumen de avances por programa y estado;
 - Avance físico-financiero de los programas de caminos rurales y alimentadores por estado y obra;
 - Resumen por estado de los avances ejecutados en el programa de empleo temporal;
 - Resumen por estado del avance de kilómetros en los programas;
 - Avance físico-financiero del Programa de empleo temporal (PET) inmediato por estado y por obra;
 - Relación de beneficiarios del programa de empleo temporal.

ÁREA RESPONSABLE:	Subdirección de Seguimiento.
PROCEDIMIENTO:	Generar, publicar e informar los avances y resultados obtenidos en la ejecución de los programas de Caminos Rurales y Alimentadores en la Página de Internet e Intranet de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
OBJETIVO ESTRATÉGICO:	Participar en el ámbito de su competencia, en la planeación en materia de caminos alimentadores y rurales, así como en el seguimiento, control y evaluación del desarrollo y ejecución de los programas de construcción, reconstrucción y conservación de los mismos.

- b. Los reportes que mensualmente se rinden a las autoridades superiores e instancias que los requieran.
- c. El reporte que trimestralmente se proporciona a los órganos de control sobre la programación, inversión, metas y avances de los programas carreteros.
- d. La actualización mensual del reporte de ejecución de los programas carreteros que se publica en la página WEB de Internet en la dirección www.sct.gob.mx.
- e. Para tal efecto, los Centros SCT deben requisitar con oportunidad, veracidad y calidad sus reportes y enviarlos a la DGC, a través de las Residencias Generales de Carreteras Alimentadoras, dentro de los 5 primeros días de cada mes.

ÁREA RESPONSABLE:	Subdirección de Seguimiento.
PROCEDIMIENTO:	Generar, publicar e informar los avances y resultados obtenidos en la ejecución de los programas de Caminos Rurales y Alimentadores en la Página de Internet e Intranet de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
DURACIÓN TOTAL:	7 ½ días.

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
01	Subdirección de Seguimiento	Recibe información de los avances Físico-Financieros de los programas de Caminos Rurales y Alimentadores	2 días
02		Verifica que la información reportada sea congruente y corresponda a los avances.	1 día
03	Subdirecciones de la Dirección General Adjunta de Caminos Rurales y Alimentadores	Verifica y corrige la información solicitada con las Subdirección correspondientes o con los Centros SCT.	1 día
04	Subdirección de Seguimiento	Procesa la información en los formatos de avances correspondientes para se publicados en Internet e Intranet de la SCT.	2 días
05		Envían mediante correo electrónico los archivos a la Subdirección de Ingeniería de Sistemas para su publicación en la Internet e Intranet.	1 día
06		Verifica la actualización de la información en la página de Internet.	½ día
		TERMINA PROCEDIMIENTO	